****

**GUIA PROYECTO**

**PREVENCIÓN ACCIDENTES**

**ALCOHOL Y DROGAS**

**MARCO LEGAL**

Los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tienen como fundamento legal los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención general y especial de los delitos; el artículo 30 bis, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que prevé que corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, la prevención especial y general de los delitos; el artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que señala que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, observando los siguientes principios: respeto irrestricto a los derechos humanos; integralidad; intersectorialidad; y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad; diversidad; proximidad; transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo General de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas, privadas, y de la sociedad en general, para anticiparse y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia, delincuencia y procesos de fragmentación social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran. Se plantea asumir estrategias que modifiquen las condiciones de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo en lo económico, cultural y social, incluyendo aspectos de salud, educación, vivienda, empleo y deporte.

La prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana tiene como objetivos renovar los sistemas de seguridad y justicia, fortalecer la seguridad ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, articular un modelo integrado de gestión territorial, lograr que la prevención se perciba como un recurso efectivo de la reducción de la violencia y el delito, así como

potenciar el conocimiento y las capacidades de toda la población para construir comunidades cohesionadas, participativas, seguras y con relaciones sociales saludables y pacíficas.

La prevención social promueve la construcción de una cultura preventiva que incida sobre los contextos de riesgo (sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos) que las propician o agravan. En este sentido se pretende contribuir a modificar las causas que originan la violencia y la delincuencia en la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia, y en el fortalecimiento de la cohesión social.

**Prevención Accidentes Alcohol y Drogas**

***Presentación***

De conformidad con el Instituto Mexicano de la Juventud la población juvenil en México está integrada por todas las personas que tienen entre 12 y 29 años1. Hacer referencia a la juventud implica considerar un periodo de la vida y del desarrollo de las personas que comienza en la adolescencia y concluye en la vida adulta. En este trayecto existen transformaciones biológicas, emocionales, psíquicas, sociales y culturales que influyen en las prácticas de los jóvenes que en el futuro serán la población adulta del país. Por ello las acciones que se implementen para propiciar su bienestar y el desarrollo de oportunidades para atender los problemas que los afectan son relevantes para garantizar mejores condiciones y calidad de vida a largo plazo. Sin embargo, no se puede reducir la existencia de sólo una juventud como un grupo homogéneo a partir de la referencia etaria, se tiene que reconocer que existen especificidades de otras juventudes que han sido excluidas del acceso a la educación o trabajo y discriminadas por su edad, también por su origen étnico, situación económica, apariencia y residencia, por lo que los problemas a los que se enfrentan los jóvenes son diversos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) de 2017 realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, entre personas de 18 años y más, la apariencia4 fue el principal motivo de discriminación en el último año (53.8%) y en segundo lugar la edad (26.4%). Un resultado relevante de la encuesta es el porcentaje de la discriminación por sexo, pues 29.5 por ciento de las mujeres consideran que el ser mujer fue motivo de discriminación, a comparación del 5.4 por ciento de hombres. Estas cifras exponen la doble exclusión social a la que se enfrentan la población joven: por su condición etaria y, en segundo lugar, por su género.

Otro de los problemas a los que se enfrentan los jóvenes es el estigma social como agentes que pueden generar situaciones o contextos de inseguridad. Desde la adolescencia, el deseo de pertenencia aunado a la búsqueda de identidad y reconocimiento por otros jóvenes los hace susceptibles a diversos tipos de riesgos; es la etapa en que inicia la vida sexual y el consumo de sustancias, el círculo de relaciones sociales y afectivas se amplía y al mismo tiempo adquieren nuevas responsabilidades para consigo mismos y con su entorno más cercano como la familia (Hardgrove, 2014). El estigma que desde la adolescencia se ha construido en torno a la población joven como sujetos que propician conductas que los pueden colocar en situaciones riesgosas, ha sido el eje principal para el desarrollo de políticas de salud, seguridad, justicia y educación en temas de drogadicción, accidentes, embarazo o infecciones de transmisión sexual. Desde esta perspectiva, socialmente, ser joven es igual a estar potencialmente en peligro o en caso extremo, ser el generador de violencia y problemas en el contorno social (Chávez, 2014). Ejemplo de esto es la percepción negativa de la sociedad ante la agrupación juvenil en espacios públicos. De acuerdo con los resultados de la ENADIS, 39.8 por ciento de las personas justifican llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en una esquina, lo que fomenta un rechazo hacia la población joven (ENADIS, 2017).

Desde la experiencia de los propios jóvenes sobre los problemas que enfrentan, mencionaron en primer lugar las adicciones como el consumo de alcohol, tabaco y drogas (33.9%) y la falta de oportunidades para seguir estudiando (20.5%), además 22.5 por ciento de las personas jóvenes afirmaron que en el país se respetan poco o nada sus derechos (ENADIS, 2017).

De acuerdo con las estadísticas del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), cuatro de cada diez personas sin localizar en el país de 2014 a 2018 relacionadas con delitos del fuero común, fueron jóvenes entre 15 a 29 años (Ver Tabla 1).

Estas cifras indican el contexto de exclusión y discriminación que desde la sociedad y las instituciones colocan a los jóvenes en situaciones vulnerables. La violencia, la pobreza y la desigualdad en el acceso a oportunidades y de distribución desproporcional de recursos, son contextos que se interconectan y agravan la situación de vulnerabilidad de los jóvenes. Garantizar que la cantidad y calidad de bienes, servicios y oportunidades estén al alcance de toda la población juvenil asegura que el periodo de transición a la consolidación de la vida adulta sea un camino donde las desigualdades se acorten y

puedan conseguir un modo de vida digno donde ellos sean los actores principales para el cambio.

Con base en lo anterior, el proyecto Prevención de Accidentes y Conductas Violentas generadas por el Consumo de Alcohol y Drogas en la Juventud busca promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes por medio de una estrategia que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio que impacten en su comunidad y ayuden también a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

Objetivo General

Desarrollar habilidades y capacidades en la juventud para promover su participación en la prevención de accidentes y conductas violentas asociadas al abuso en el consumo de alcohol y drogas, así como dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan afrontar situaciones que pongan en riesgo sus vidas y las de los demás.

Objetivos Específicos:

a) Realizar un diagnóstico de la violencia, la delincuencia y los accidentes en el municipio de Puerto Vallarta asociadas al consumo de alcohol y drogas. (cuantas faltas administrativas hubo en el año 2022, por alcohol y drogas en el municipio).

b) Elaborar un programa municipal con base en el diagnóstico que contenga las líneas y acciones para prevenir el consumo, la violencia, la delincuencia y los accidentes relacionados con el abuso en el alcohol y las drogas.

c) Generar una campaña informativa para prevenir al abuso en el consumo de alcohol y otras drogas, y de los accidentes y violencia asociados a ello.

d) Difundir el respeto a las leyes, reglas y bando municipal mediante talleres dirigidos a grupos juveniles.

***Plan de Trabajo:***

***El Plan de Trabajo comprende cuatro fases:***

**a) Diagnóstico**. Desarrollo de un diagnóstico sobre el consumo de alcohol y drogas en la población juvenil (personas en el rango de edades entre 12 y 20 años), accidentes y violencia que genera el abuso de esas sustancias en la población vallartense:

a. Metodología:

I. Esta fase se desarrollará a partir de un diagnóstico.

II. La encuesta puede o no acompañarse de un estudio de campo de corte cualitativo y cuantitativo con el fin de profundizar en la recolección de datos e información.

b. Entregable: Encuesta e informe de interpretación de los datos y recomendaciones de política pública.

c. Duración: seis semanas

b) Programa. Con base en los datos obtenidos del diagnóstico se elaborará un programa de acciones donde se definirán las áreas de responsabilidad y las formas de corresponsabilidad entre sociedad civil y autoridades municipales.

I. Metodología: Síntesis y análisis de datos y propuestas

II. Entregable: Documento matriz de propuestas de acciones y políticas

III. Duración: seis semanas

c) Campaña Informativa. En colaboración y trabajo conjunto con autoridades municipales, sociedad civil y servidores públicos, se diseñará la campaña de difusión entre servidores públicos y población.

I. Metodología: diseño de campaña de difusión en gabinete y reuniones de trabajo con autoridades municipales.

II. Entregable: mantas, carteles, trípticos informativos.

III. Duración: seis semanas

d) Talleres. Para difundir acciones de promoción de la cultura de la legalidad se impartirán al menos seis talleres a la comunidad juvenil (población juvenil beneficiada aproximadamente 180 personas).

I. Metodología: impartición de talleres con duración de dos horas.

II. Entregables: malla curricular, listas de asistencia, material didáctico, evidencia fotográfica.

III. Duración: nueve semanas

Duración total del proyecto: 27 semanas (01 de mayo al 31 de octubre de 2023).